



PROCESO CAS SERVICIO N°003 -2020 -GRA-GRE-DEVIDA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (2) PROFESIONALES PARA CONDUCIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - DEVIDA

**I. GENERALIDADES:**

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de 02 Profesionales para conducir la aplicación del programa familias fuertes: amor y límites, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2020 para Instituciones Educativas Focalizadas del Nivel Secundario.

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación  
Gerencia Regional de Educación La Libertad.

3. Base legal

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1° de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1146 que modifica la Ley N° 29248.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. .
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27736.





- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, Reglamento de la Ley del Servicio Militar. -
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ADENDA N° 075-2015-DV- AD-ADENDA N° 006 SEXTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

**II. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN:**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	LA LIBERTAD
<b>PROVINCIAS:</b>	Trujillo, Ascope, Virú,
<b>DISTRITOS:</b>	Trujillo, El Porvenir, La Esperanza, Florencia de Mora, Víctor Larco, Paiján y Chao

**III. FUNCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO Y/O CARGO:**

**A.- PROFESIONAL PARA CONDUCIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES (06)**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación, salud y otros profesionales que cumplan con el perfil.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 año de experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa.</li> <li>- 06 meses de experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.</li> <li>- Experiencia en el manejo de grupos</li> </ul>
Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitado en el programa Familias Fuertes: Amor y Límites,</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas (aplicativos de video conferencia y de educación a distancia).</li> </ul>
Conocimientos mínimos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico: Word, Excel, Power Point, internet</li> <li>- Manejo de herramientas informáticas (aplicativos de video conferencia y de educación a distancia).</li> </ul>
Remuneración	- S/. 2,200.00 soles, e incluye deducciones de Ley, más gratificaciones de Ley.
Cualidades	- Capacidad de concertación, comunicación, trabajo en equipo y pro actividad en la solución de situaciones inesperadas, liderazgo, dedicación exclusiva, manejo de conflicto y toma de decisiones.
Vigencia de Contrato	11 de noviembre al 31 de diciembre 2020
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo técnico regional o DEVIDA convoquen.</li> <li>- Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: amor y límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan</li> </ul>





	<p>entre 7 y 10 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar coordinaciones previas con los directivos y docentes de la IE, a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.</li> <li>- En coordinación con los directivos y docentes de la IE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.</li> <li>- Elaborar un (01) informe en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran en el formato Informe final proporcionado por DEVIDA.</li> </ul>
--	---

#### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		DÍAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	10	21 de Octubre al 03 de Noviembre 2020	GRELL
2	Publicación de vacantes públicas en el aplicativo del SERVIR y en redes sociales de la GRELL.			
<b>CONVOCATORIA</b>				
3	Inscripción de postulantes en la plataforma virtual de mesa de partes, adjuntando CV documentado	01	04 de Noviembre 2020	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>				
4	Evaluación de la hoja de vida	01	05 de Noviembre 2020	Comité de Evaluación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la hoja de vida en la Web de la GRELL	01	05 de Noviembre 2020	Comité de Evaluación
6	Presentación de Reclamos vía virtual	01	06 de Noviembre 2020	Postulantes
7	Absolución de Reclamos, publicación de resultados y cronograma de entrevistas	01	09 de Noviembre 2020	Comité de Evaluación
8	Entrevista personal vía no presencial (Plataforma Zoom)	01	10 de Noviembre 2020	Comité de Evaluación
9	Publicación de resultados finales.	01	10 de Noviembre 2020	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>				
10	Adjudicación y Suscripción del Contrato CAS vía virtual	01	11 de Noviembre 2020	GRELL

Nota: La Presentación de los expedientes, será en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través de correo de MESA DE PARTES VIRTUAL que cuenta la GRELL: [mesadepartegrell@regionallibertad.gob.pe](mailto:mesadepartegrell@regionallibertad.gob.pe) horario de atención al público, de 08:30 am a 1:30 pm, debidamente foliado adjuntando las declaraciones juradas simples de gozar de buena conducta y salud, de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales y de no estar impedido de contratar con el Estado, así como, de no tener parentesco con los miembros del comité evaluador.

Los trámites virtuales deberán ser enviados en documento formato PDF, foliado con un tamaño máximo de 25 Mb por correo electrónico antes mencionado.



**V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

- El postulante que cumpla con los requisitos mínimos, será declarado APTO para la entrevista personal.
- Se considerará ganador en orden prelativo quién tenga mayor puntaje.
- Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, el postulante deberá obtener como mínimo 75 puntos para ser seleccionado. La evaluación se distribuye de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>40%</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
a.-Experiencia laboral mínima ( a partir de la expedición del título)	20%	15	20
b.-Formación académica	10%	7,5	10
c.-Capacitación (cursos y/o estudios de especialización)	10%	7,5	10
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>60%</b>	<b>45</b>	<b>60</b>
Puntaje obtenido en la entrevista			
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

CAPACIDADES A EVALUAR EN LA ENTREVISTA DEL COORDINADOR LOCAL	PUNTAJE
A. Gestión de planes, programas o proyectos del sector educación.	<b>10</b>
B. Conocimiento de la normatividad y de los sistemas administrativos del sector educación.	<b>10</b>
C. Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva	<b>10</b>
D. Conocimiento de la gestión de la tutoría y orientación educativa	<b>10</b>
E. Identificación de la realidad Social en el ámbito de ejecución del programa y acciones de soporte socioemocional.	<b>10</b>
F. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel de usuario (Excel, Word, Ppt).	<b>5</b>
G. Manejo de herramientas informáticas (aplicativos de video conferencia y de educación a distancia).	<b>5</b>

1. En caso de existir empate se tendrá prioridad el postulante que acredite mayor puntaje en los criterios establecidos según el criterio de prelación
2. En caso de persistir el empate se tendrá que considerar como último criterio la antigüedad de experiencia en trabajo.
3. El puntaje final obtenido por el postulante se deduce de la suma de la calificación obtenida de las dos etapas del proceso: evaluación de expedientes que contempla la hoja de vida y la entrevista personal para la elaboración de un cuadro de prelación, la cual es inapelable.
4. El postulante que no alcance el puntaje mínimo en cualquiera de las fases queda automáticamente eliminado.



**VI. DE LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

- La adjudicación de las plazas vacantes será en estricto orden del cuadro de méritos y vía virtual.
- Los postulantes que resulten seleccionados, deberán presentar certificado de buena salud, certificado de antecedentes policiales y penales y documentos originales del CV, al culminar la declaratoria de aislamiento social obligatorio, culminando la GRELL, el proceso de contrato automáticamente si se detecta documentos irregulares o falsos, además de iniciar los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a Ley.





- Si el ganador no se adjudica o renuncia a la selección dentro del plazo de 03 días calendario, el postulante siguiente al orden de mérito podrá ser adjudicado y contratado.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deben cumplir obligatoriamente los requisitos establecidos por la GRELL y que se encuentran expuestos en el portal electrónico (convocatorias- CAS).

### ➤ De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo en la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

### ➤ Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.
- Declaración Jurada de no tener vínculo o percibir remuneraciones del Estado en cualquier modalidad.
- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los 05 años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.
- Acreditar buen estado de salud.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección.
- Cuando no cumple los requisitos de postulación.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo, en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Por incumplimiento de funciones.
- Otras debidamente justificadas.

## IX. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Gerencia Regional de Educación La Libertad en mesa de parte virtual  
mesadepartegrell@regionlalibertad.gob.pe - Oficina de Trámite Documentario.

Trujillo, Octubre del 2020.

**LA COMISIÓN EVALUADORA**



**FORMATO N° 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

Señores  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD.  
**PRESENTE**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° \_\_\_\_\_, convocado por GRELL, a fin de acceder al Servicio cuya denominación es \_\_\_\_\_.

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (formato N° 1) documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo al formato N° 2 (A, B, C, D).

Trujillo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA DEL POSTULANTE**

Indicar marcando con un aspa (X), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
Tipo de Discapacidad:	( )	( )
Física	( )	( )
Auditiva	( )	( )
Visual	( )	( )
Mental	( )	( )





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FORMATO N° 02

Formato 2- A

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS  
MOROSOS-REDAM**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N°  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Trujillo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE





**FORMATO N° 02**

**Formato 2- B**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado<sup>1</sup>; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Trujillo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL POSTULANTE**



<sup>1</sup> Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato)



FORMATO N° 02

Formato 2- C

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la GRELL.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la GRELL laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Table with 4 columns: Relación, Apellidos, Nombres, Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Trujillo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_



FIRMA DEL POSTULANTE





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**FORMATO N° 02**

**Formato 2- D**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con **DNI N°**  
\_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Trujillo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

